

**DOCUMENTO ANEXO II****Devolución derechos de examen***Categoría: Auxiliares de Enfermería***(Resolución de 24 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero)**

Si tuviera alguna duda sobre los datos que se solicitan, antes de cumplimentar el presente impreso consulte con su entidad bancaria.

Don/doña .....  
 Número de identificación fiscal .....  
 Domicilio .....  
 Localidad .....  
 Provincia ..... Teléfono .....

Solicito que me reintegren la cantidad de 2.000 pesetas, abonadas en concepto de derechos de examen en la entidad bancaria que a continuación indico:

Banco/Caja .....  
 Domicilio .....  
 Entidad ..... Sucursal .....  
 Control ..... Número de cuenta .....

Firma:

Insalud. Dirección General de Recursos Humanos. Servicio de Selección de Personal Estatutario. Calle Alcalá, 56. 28071 Madrid.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**10515 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1997, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Esta Agencia acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director de la Agencia de Protección de Datos.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Agencia de Protección de Datos, paseo de la Castellana, 41, 3.ª planta, 28046 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número del Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.3 del Estatuto y 10 y 39 de la Ley Orgánica 5/1992, el/la que sea designado/a para ocupar el puesto que se especifica en el anexo, tendrá obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozca como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Director de la Agencia, Juan José Martín-Casallo López.

**ANEXO I**

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Secretaría del Director de la Agencia de Protección de Datos. Madrid. Secretaría del Director. Número de puestos: Uno. Grupo: C/D. Nivel de complemento de destino: 16. Adscripción: AE, EX-11. Complemento específico anual: 547.692 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Tareas propias de secretaría. Utilización de equipos informáticos, registro y archivo. Disponibilidad horaria. Méritos específicos: Tratamiento de textos: Word 6.0. Hoja de cálculo: Excel 5.0. Dominio de inglés, hablado y escrito. Se valorará conocimiento de francés. Experiencia en puesto similar

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**10516 RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Jerez (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Trabajador Social.**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1995, aprobó las bases de las siguientes plazas incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento para 1995:

En régimen laboral: Cuatro, Trabajador/a Social (grupo B), concurso-oposición.

Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 65 de fecha 20 de marzo de 1997.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios referidos a estas plazas se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Jerez, 20 de marzo de 1997.—P. D., La Delegada de Recursos, Rosa Bautista Guerra.

**10517 RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Vigilante de Sala.**

Se convoca concurso oposición, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para la provisión de cinco plazas de Vigilante de Sala, pertenecientes al grupo E y dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, pertenecientes a la excelentísima Diputación de Valencia.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del